LEY 7/2023 DE 28 DE MARZO

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

NUEVAS OBLIGACIONES ESENCIALES

IDENTIFICACIÓN DE GATOS Y HURONES
con microchip y las aves mediante anillado.

PRESTAR AL ANIMAL LOS CUIDADOS SANITARIOS
necesarios para garantizar su salud.



EVITAR LA REPRODUCCIÓN INCONTROLADA
Los gatos deberán esterilizarse antes de los **6 meses** de edad salvo criterio veterinario justificado que lo desaconseje.

RECURRIR A UN PROFESIONAL DEL COMPORTAMIENTO
cuando nuestro animal de compañía presente problemas de convivencia.



NO DEJAR SIN SUPERVISIÓN
a un animal de compañía durante más de 3 días consecutivos. En perros, no podrá ser superior a 24 horas consecutivas.

Consell Valencià de Col.legis Veterinaris

LA LEY ENTRÓ EN VIGOR EL29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Colegio Oficial de VETERINARIOS de ALICANTE